



La Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica a través de su Dirección de Emprendimiento Universitario y la Coordinación del Sistema InnovaUNAM

CONVOCAN

A la comunidad universitaria a presentar proyectos de emprendimiento para ingresar al proceso de incubación en el **Sistema InnovaUNAM**.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar proyectos innovadores de emprendimiento de la comunidad universitaria mediante criterios de viabilidad técnica, financiera, de mercado, social y ambiental, para convertirlos en empresas u organizaciones sociales, mediante el proceso de incubación en el Sistema InnovaUNAM. Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Sujetos de apoyo

Alumnos, exalumnos, egresados y académicos y otros miembros de la comunidad universitaria de la UNAM, que presenten un proyecto de emprendimiento con un **componente innovador**, de acuerdo con las siguientes definiciones:

Componente innovador: Se refiere a un producto, servicio, diseño, proceso, método u organización (productiva, de distribución o de comercialización) o un modelo de negocio; nuevo o significativamente mejorado, que genere o añada valor a los existentes, para atender de manera efectiva una necesidad real o percibida de la sociedad.

En el caso de los proyectos culturales, se considera además la innovación desde la perspectiva:

- a. **Funcional:** que incluye nuevos tipos de resultados perseguidos por la organización cultural, artística o de diseño, por ejemplo, aplicado a la función educativa.
- b. **Artística:** que incluye una nueva propuesta estética de proceso, método o técnica que revolucione los cánones existentes.
- c. **Percepción:** del cambio en la percepción que tenga la audiencia respecto del contenido cultural, por ejemplo: el método de exposición, el tipo de participación, los métodos de iluminación, sonido o uso de los otros sentidos, etc.

Clasificación de proyectos

Podrán participar proyectos para crear empresas de base tecnológica, tecnología intermedia, servicios profesionales, culturales y de innovación social, de acuerdo a las siguientes definiciones:

- a. **Base Tecnológica.** Empresas dedicadas a bienes y/o servicios derivados de conocimiento nuevo, usualmente generado en la Universidad, sujeto al licenciamiento o transferencia de sus derechos de propiedad intelectual. Este tipo de proyectos serán incubados en un tiempo máximo de dos años, pudiéndose incubar en las Unidades de Incubación de Empresas: **InnovaUNAM Base Tecnológica** Facultad de **Química**



b. Tecnología Intermedia. Empresas dedicadas a bienes y/o servicios derivados de tecnologías y conocimientos especializados existentes. El tiempo máximo de incubación será de 18 meses, pudiéndose incubar en las siguientes entidades (las cuales también podrán incubar proyectos de servicios profesionales, culturales o de base tecnológica):

FES **Acatlán**

FES **Aragón**

FES **Cuautitlán**

Facultad de **Ingeniería**

FES **Iztacala**

ENES **León**

Facultad de **Medicina**

Facultad de Medicina **Veterinaria** y Zootecnia

FES **Zaragoza**

c. Servicios Profesionales o Culturales. Empresas dedicadas a bienes y/o servicios derivados de conocimiento especializado. A su vez, éstas se pueden agrupar en:

Profesionales. Dedicadas a brindar servicios relacionados con conocimientos especializados amparados por títulos universitarios.

Culturales. Empresas dedicadas a bienes y/o servicios derivados de una conceptualización creativa, una propuesta estética o estilística. Teniendo como objeto principal la producción, reproducción, promoción, difusión y/o comercialización de bienes, servicios y actividades con contenido cultural, de diseño o artístico.

Otras. Empresas cuyas actividades no corresponden con las características descritas anteriormente pero que sí cuentan con un componente de innovación.

El tiempo máximo de incubación será de 1 año, pudiéndose incubar en las siguientes entidades (las cuales también podrán incubar proyectos de Tecnología Intermedia):

Facultad de **Arquitectura**

Facultad de **Artes y Diseño**

Facultad de **Contaduría y Administración**

Facultad de **Economía**

Facultad de **Enfermería y Obstetricia**

d. Innovación Social: Empresas u organizaciones de la sociedad civil, cuya propuesta de valor responda a una necesidad social, involucre a sus beneficiarios y/o contribuya al empoderamiento de la sociedad o de un grupo de atención prioritaria o vulnerable, a través de una o más áreas de impacto como: salud, educación, vivienda, alimentación, desarrollo sostenible, perspectiva de género, derechos, etc.

El tiempo máximo de incubación será de 15 meses, pudiéndose incubar en las Unidades de Incubación de Empresas siguientes:

InnovaUNAM Social,

Facultad de **Ciencias Políticas y Sociales**

Fac. de Contaduría y Admón., **Unidad FCA Social**

Esc. Nal. de **Trabajo Social**

En todos los casos, el tiempo máximo de incubación puede variar, dependiendo de las condiciones establecidas por la fuente que financie la incubación del proyecto.



2. Estado del Proyecto

Además del componente innovador, el proyecto deberá tener definido un **modelo de negocio pre validado**, con un **producto mínimo viable** y que **cuente con** los elementos necesarios para calificar su **viabilidad técnica, financiera, de mercado, social y ambiental**.

- En el caso de los **proyectos de Base Tecnológica**, se requiere **contar con un prototipo con nivel de validación en ambiente relevante** y deberán contemplar el **respaldo de la propiedad intelectual correspondiente**.
- Cuando se trate de **proyectos que integren el uso de software (Aplicaciones móviles, plataformas en línea, etc.) desarrollado o adaptado en específico en su modelo de negocio**, éstas deberán **contar como mínimo con una versión Beta** que permita **valorar su funcionalidad**.
- En los **proyectos de Innovación Social** se deberá **presentar además un modelo de negocio social**, que permita **evaluar aspectos de sostenibilidad económica, social y ambiental**.
- **Tendrán preferencia los proyectos que hayan cursado el Taller de Emprendimiento Global, Social o de Base Tecnológica**.
- Los **proyectos** empresariales que **no califiquen** para ser atendidos por el Sistema InnovaUNAM **serán canalizados a otras instancias pertinentes**, para recibir asesoría sobre opciones para su acompañamiento.

3. Proceso de Selección de Proyectos

3.1 Pre selección de proyectos

El interesado deberá entrar a la página web del Sistema InnovaUNAM para descargar los formatos que se encuentran en la sección de Convocatoria; hacer el pre llenado de los mismos y contactar a alguna de las Unidades de Incubación pertenecientes al Sistema InnovaUNAM para una entrevista, revisión y preparación de la postulación.

El entrevistador realizará preguntas para conocer el proyecto con mayor detalle y ponderar el alcance, existencia del componente innovador, modelo de negocio validado con un producto mínimo viable, grado de desarrollo y viabilidad del proyecto, así como el compromiso del emprendedor. Para ponerse en contacto con alguna de las Unidades de Incubación deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la sección de informes del sitio Web del Sistema InnovaUNAM, en el enlace: <https://innova.unam.mx/informes/>
2. Ingresar sus datos de contacto.
3. Seleccionar el Tema "Incubadoras de empresas" y elegir la incubadora de su preferencia, tomando en consideración el tipo de proyecto a desarrollar.
4. En el campo "Tu mensaje" ingresar el nombre del proyecto y una breve descripción del mismo para agendar la cita con la Unidad de incubación.
5. Posteriormente, la Unidad de incubación se pondrá en contacto para el seguimiento correspondiente.



UNAM
Nuestra gran
Universidad



Innova UNAM 15 AÑOS
emprendiendo
contigo

3.2 Registro de postulaciones

Una vez que la propuesta cumpla todos los requisitos de esta convocatoria, el emprendedor debe registrar su proyecto empresarial y enviar la documentación solicitada a continuación, a través de la Plataforma de postulación que se encuentra en la página del Sistema InnovaUNAM. Los formatos y el acceso al registro de postulaciones se encuentran en el siguiente enlace:

<https://innova.unam.mx/convocatoria-innovaunam/>

El expediente de postulación debe contener los siguientes documentos:

1. **Solicitud**
2. **Modelo de negocio.** Además, en el caso de proyectos de innovación social, se deberá incluir un modelo de emprendimiento social.
3. **Presentación** en PowerPoint con información del proyecto, de acuerdo al guion proporcionado en el Formato de Presentación que puede descargarse de la página web.
4. **Carta compromiso** de dedicación de tiempo al proyecto y aportación complementaria de recursos.
5. **Constancia** a nombre del responsable del proyecto, con evaluación aprobatoria mínima de 8 de la **Guía General para el Emprendimiento Profesional**, disponible en:
<https://guias-emprendimiento.unam.mx/>
6. Copia de **identificación oficial** vigente del responsable del proyecto (credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional).
7. Copia de credencial vigente del responsable del proyecto o documento que lo acredite como **miembro de la comunidad universitaria de la UNAM.**
8. En el caso de **académicos de tiempo completo**, deberán presentar un documento que demuestre la aprobación de la autoridad correspondiente para que desarrolle actividades relacionadas con su proyecto de emprendimiento.

3.3 Presentación del proyecto empresarial ante el Comité de Evaluación InnovaUNAM

La presentación del proyecto postulado ante el Comité, tiene como propósito evaluar y dictaminar si el proyecto emprendedor cubre satisfactoriamente los requisitos de esta convocatoria. Está compuesto principalmente por miembros responsables del Sistema InnovaUNAM y de las Unidades de Incubación que forman parte del mismo, autoridades universitarias, así como evaluadores externos que serán invitados en función de las características de los proyectos a evaluar.

3.4 Notificación de resultados

Los representantes de los proyectos serán notificados del resultado que emita el Comité de Evaluación mediante una carta de aceptación o no aceptación suscrita por la Coordinación del Sistema InnovaUNAM. Las decisiones del Comité de Evaluación serán inapelables.



UNAM
Nuestra gran
Universidad



Innova UNAM 15 AÑOS
emprendiendo
contigo

4. Restricciones

Las solicitudes podrán ser rechazadas, o los proyectos cancelados en cualquier etapa, en los siguientes casos:

- Cuando el responsable y principal propietario del proyecto empresarial no sea miembro de la comunidad universitaria de la UNAM.
- Si el proyecto carece de alguno de los requisitos descritos en la presente convocatoria como son: componente innovador, modelo de negocio pre validado, producto mínimo viable, elementos de viabilidad técnica, financiera, de mercado, social y/o ambiental.
- Cuando se reciba documentación o información incompleta, que no sea fidedigna o comprobable.
- Cuando el proyecto empresarial o el principal responsable del proyecto ya haya participado o participe en cualquier otro proceso de incubación dentro de la UNAM.
- Cuando los proyectos y/o sus integrantes vayan en contra de la Normatividad y/o Valores Universitarios.

5. Confidencialidad y manejo de la información

Toda información proporcionada por los solicitantes será de carácter confidencial. Sin embargo, InnovaUNAM podrá solicitar el consentimiento del emprendedor para publicar información agregada que apoye la labor de difusión de los servicios de los proyectos incubados.

La información también podrá ser revelada a las fuentes que otorguen recursos o a las entidades que participen en el proceso de incubación, cuidando que se mantenga el compromiso de confidencialidad. Los datos personales recabados se tratarán conforme al Aviso de Privacidad de la CVTT que puede ser consultado en <https://vinculacion.unam.mx/aviso-privacidad/>

6. Condiciones de apoyo del programa

Los proyectos seleccionados se sujetarán a la normatividad universitaria, las políticas del Sistema InnovaUNAM y las que establezcan las posibles fuentes de financiamiento con las que la UNAM tenga convenios. La disponibilidad de recursos económicos para la incubación de los proyectos está sujeta a la autorización de las fuentes de financiamiento y la aportación complementaria por parte del emprendedor que se defina en el Comité de Evaluación correspondiente.

7. Servicios de incubación

La incubación de proyectos en InnovaUNAM consiste principalmente en consultorías relacionadas con la integración de un Plan de Negocio y la orientación para la formalización de la empresa y su salida al mercado a fin de que logre sus primeras ventas recurrentes. En el caso de proyectos de Innovación Social también incluye, entre otras, las siguientes áreas: impacto social, económico y ambiental. Dichos temas podrán variar de acuerdo a las necesidades detectadas en los proyectos.



8. Servicios no brindados por InnovaUNAM

Los siguientes servicios no se contemplan dentro del proceso de incubación:

- Asignar recursos para el desarrollo básico de prototipos, productos o servicios.
- Conseguir y asignar recursos financieros.
- Avalar tecnologías y/o asociarse con empresas.
- Dirigir empresas y/o desarrollar servicios que sean responsabilidad de los promotores del proyecto empresarial.
- Servicios no descritos en el convenio de incubación.

9. Instancias responsables

La Dirección de Emprendimiento Universitario (DEU), a través de la Coordinación del Sistema InnovaUNAM, coordinará y administrará esta convocatoria. Las Unidades de Incubación que conforman el Sistema InnovaUNAM fungirán como los órganos encargados de la difusión y promoción de la presente convocatoria en las entidades; así mismo, brindarán información sobre el proceso de incubación y apoyarán a los emprendedores en el proceso de preparación de las postulaciones que serán presentadas ante el Comité de Evaluación correspondiente. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por las instancias responsables de coordinar y administrar la misma.

10. Formalización, compromisos e inicio del proceso de incubación

Una vez aprobado el proyecto, deberá realizarse el proceso de inscripción dentro de los siguientes 30 días naturales a la notificación de aceptación.

Para la inscripción, el emprendedor deberá presentar la siguiente documentación:

1. Comprobante de depósito de la aportación complementaria de acuerdo al tipo de proyecto que se apruebe.
2. Comprobante de domicilio con un máximo de 1 mes de antigüedad (recibo de agua, luz o teléfono).
3. Cédula del RFC que contenga homo clave, nombre o razón social y dirección fiscal (solo en caso de estar dado de alta en el SAT).
4. Acta constitutiva notariada de la empresa (solo en caso de estar constituida).
5. Registro de propiedad intelectual (solo en caso de que se cuente con trámite de propiedad intelectual de un bien o servicio que comercializará la empresa a incubar).

Adicionalmente, deberá suscribirse un "**Convenio de Colaboración para la Incubación de Empresas**" en el cual se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren las partes. En caso de que la realización de las actividades incluidas en el proceso de incubación sean objeto de financiamiento, será necesario presentar los documentos que requieran las instancias que provean dicho recurso.

Los proyectos empresariales que no califiquen, en cualquier etapa, para ser atendidos por el Sistema InnovaUNAM serán canalizados a otras instancias universitarias pertinentes.



UNAM
Nuestra gran
Universidad



Innova UNAM 15 AÑOS
emprendiendo
contigo

11. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación y de manera continua y permanente en **2025**. Las fechas relevantes a considerar serán las siguientes:

Fechas límite para registro de postulaciones:	Sesiones del Comité de Evaluación InnovaUNAM:
06 de marzo 29 de mayo 07 de agosto 30 de octubre	03 de abril 26 de junio 11 de septiembre 27 de noviembre
Fechas límite para registro de postulaciones de Proyectos de Innovación Social:	Sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos de Innovación Social:
24 de abril 31 de julio 09 de octubre	22 de mayo 28 de agosto 06 de noviembre

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, a 23 de enero de 2025.

**Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica
Dirección de Emprendimiento Universitario
Coordinación del Sistema InnovaUNAM**



innovaunam@unam.mx <https://innova.unam.mx/> Sistema InnovaUnam



vinculacion.unam.mx UNAMvinculacion vinculacion.unam vinculacionunam